

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

004735

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2012

( 26 JUN 2012

**“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SAF- 060 de 2012”**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.2 del Decreto 0734 de 2012, las Resoluciones Nos. 003676 de 2011 y 003729 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.2 del Decreto 0734 de 2012, establece *“La Entidad, contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos (...)”*

Que de conformidad con lo previsto por el artículo 1° de la Resolución No. 3729 del 15 de junio de 2012, modificatoria del artículo 1 de la Resolución No. 3676 del 26 de septiembre de 2012, el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la facultad de celebrar todos los contratos y convenios relacionados con el presupuesto de funcionamiento del Ministerio y con el de inversión cuya ejecución no esté a cargo de los veceministerios, siempre que no exista delegación en otro funcionario.

Que el Ministerio cuenta con una aeronave la cual requiere que sea amparada contra todo riesgo que pueda sufrir, así como los perjuicios que en el giro normal de sus actividades cause a terceros, tripulantes, pasajeros y funcionarios de la Entidad.

**“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SAF- 060 de 2012”**

Que por lo anterior, se hace necesario contratar **LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO CASCO AVIACIÓN QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DE LA AERONAVE DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.**

Que la entidad procedió a abrir el proceso de Licitación Pública LP- SAF 029 de 2012, para contratar la ADQUISICION DE LAS PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, AUTOMÓVILES, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, CASCO BARCO, CASCO AVIACIÓN Y VIDA GRUPO DEUDORES QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Que el mencionado proceso se adelantó de conformidad con los términos de ley y mediante Resolución Número 001753 del 26 de abril de 2012 se adjudicaron los siguientes grupos:

**Grupo I y IV: A la UNIÓN TEMPORAL ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A - CHARTIS SEGUROS COLOMBIA S.A:**

- Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales por un valor de prima total de \$405.313.563, vigencia del 10/05/2012 al 10/05/2013.
- Póliza de Automóviles por un valor de prima total de \$169.347.459, vigencia del 10/05/2012 al 10/05/2013.
- Póliza de Transporte de Mercancías por un valor de prima total de \$290.000, vigencia del 10/05/2012 al 10/05/2013..
- Póliza de Manejo por un valor de prima total de \$10.440.000, vigencia del 10/05/2012 al 10/05/2013.
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por un valor de prima total de \$13.804.000, vigencia del 10/05/2012 al 10/05/2013.
- Póliza de Casco Barco por un valor de prima total de \$16.467.218, vigencia del 10/05/2012 al 10/05/2013.

**Grupo II y III: A la UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.- SEGUROS COLPATRIA:**

- Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros por un valor de prima total de \$127.600.000, vigencia del 10/05/2012 al 10/05/2013.
- Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos por un valor de prima total de \$147.320.000, vigencia del 10/05/2012 al 10/05/2013..

**Grupo VI: A la LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS:**

- Póliza de Vida Grupo Deudores por un valor de prima total de \$1.481.595, vigencia del 10/05/2012 al 10/05/2013.

Que para dicho proceso no se recibió oferta para el Grupo V- Seguro de Casco Aviación, razón por la cual se declaró desierto el grupo V- Seguro de Casco Aviación.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 3.2.4.1 del Decreto 00734 de 2012, en caso de declararse desierto el proceso de licitación pública, la entidad podrá iniciar un proceso de selección abreviada de nuevo, prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones, la manifestación de interés y el sorteo de consolidación de oferentes, razón por la cual la Entidad procederá de conformidad.

**“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SAF- 060 de 2012”**

Que por lo anterior se hace necesario publicar por segunda vez, los pliegos definitivos para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-SAF-060 DE 2012, cuyo objeto es **LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO CASCO AVIACIÓN QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DE LA AERONAVE DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**, con el propósito de cubrir la necesidad establecida en los estudios y documentos previos.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación para contratar esta póliza, y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25, numeral 12, de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.3 del Decreto 00734 de 2012, por parte de la Secretaría General, a través del Grupo de Administración de Recursos Físicos del Ministerio de Transporte.

Que el Ministerio cuenta con una disponibilidad presupuestal por valor de **OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$86.354.863)** incluido IVA el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 108 del 31 de enero de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6º de la Resolución 5228 de 2011 ya se encuentra conformado el Comité de Habilitación y Evaluación de Ofertas, dando así cumplimiento al artículo 2.2.9, parágrafo 2º, del Decreto 00734 de 2012.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-SAF-060 DE 2012, cuyo objeto es **LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO CASCO AVIACIÓN QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DE LA AERONAVE DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Considerando la cuantía y objeto del(os) contrato(s) a celebrar, el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

**ARTÍCULO TERCERO:** De acuerdo con el numeral 3 del artículo 2.2.2 del Decreto 00734 de 2012 el cronograma del o proceso de selección, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Resolución de apertura	26 DE JUNIO DE 2012	
Publicación pliego de condiciones definitivo	26 DE JUNIO DE 2012 <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	
Visita de inspección al riesgo NO OBLIGATORIA	28 DE JUNIO DE 2012 HORA 9:00 A.M., EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE – OFICINA 204- SEGUNDO PISO	

Queda  
[Firma]

**“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SAF- 060 de 2012”**

Audiencia para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones	28 DE JUNIO DE 2012 HORA 10:00 A.M., EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE – OFICINA 204- SEGUNDO PISO	
Solicitudes de aclaración al pliego de condiciones	26 DE JUNIO DE 2012	29 DE JUNIO DE 2012
Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de condiciones y modificación al pliego de condiciones (Adendas)	5 DE JULIO DE 2012 <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	
Recepción de las propuestas hasta la hora límite de cierre del proceso de selección abreviada. Presentación del sobre No. 1 - Propuesta General y sobre No. 2 - Oferta Económica	10 DE JULIO DE 2012, A LAS 3:00 P.M, EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE – OFICINA 204- SEGUNDO PISO	
Apertura de propuestas	EN LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE - TERCER PISO	
Habilitación jurídica, financiera y técnica	11 DE JULIO DE 2012	17 DE JULIO DE 2012
Informe de evaluación en Secretaría General y publicación en el SECOP	18 DE JULIO DE 2012	23 DE JULIO DE 2012
Observaciones de los proponentes al informe de evaluación	18 DE JULIO DE 2012	23 DE JULIO DE 2012
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación.	25 DE JULIO DE 2012 <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	
Audiencia Pública y Resolución de Adjudicación	26 DE JULIO DE 2012, A LAS 10:00 A.M. EN LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA- AVENIDA EL DORADO CAN –TERCER PISO	
Firma de contrato	3 DE AGOSTO DE 2012	
Entrega nota provisional de cobertura	1 DE AGOSTO DE 2012	
Entrega de las pólizas	07 DE AGOSTO DE 2012 Hora 10:00 A.M., SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE – OFICINA 204- SEGUNDO PISO	

**ARTÍCULO CUARTO:** Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) a partir de la fecha prevista en el cronograma. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte, Avenida Eldorado – CAN- Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina 204 de la ciudad de Bogotá, D.C.

**ARTÍCULO QUINTO:** En desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.2 del Decreto 00734 de 2012, a partir de la publicación de los

Quil  
K

**“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SAF- 060 de 2012”**

pliegos de condiciones de la presente convocatoria, convocase a los ciudadanos y en especial las veedurías ciudadanas pertinentes para que ejerzan el respectivo control social del presente proceso de selección, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, caso en el cual se les suministrará toda la información correspondiente que no se haya publicado en la página Web del portal único de contratación, en caso contrario el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas se seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** El certificado de disponibilidad presupuestal con que cuenta el Ministerio de Transporte para este proceso es el No. 108 del 31 de enero de 2012.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

26 JUN 2012

Dada en Bogotá, a

  
**MARTHA L. PADILLA**  
Secretaria General

Proyectó:

Dra. Diana Marcela Lozano Mejía

Revisó O.J:

Dra. Isabel Cristina Vargas Sinisterra - Dra. Nazly Janne Delgado Villamil